

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valencia.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391); teniendo en cuenta que la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona fué convocada a oposición por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) y, posteriormente, por Orden de 3 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24), le fué agregada la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Valencia, no habiendo solicitado ningún aspirante a esta última cátedra citada de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valencia a los siguientes aspirantes:

- D. Eugenio Prieto Pérez.
- D. Ubaldo Nieto de Alba.
- D. Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez.
- D. Julio García Villalón y
- D. Manuel Domínguez Alonso.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por el motivo que se indica, al siguiente aspirante:

D. César Villalón Hervás, letra D).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer en propiedad por turno de Escalas plazas de Medicina general, Servicios de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social.

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la citada disposición, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 20 de septiembre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14869, provincia de Barcelona, Urología, línea segunda, donde dice: «Barcelona.—Una por Escala de 1946», debe decir: «Barcelona.—Una por Escala Nacional».

En la página 14871, provincia de Guipúzcoa, Análisis Clínicos, donde dice: «San Sebastián.—Una por Escala de 1946», debe decir: «San Sebastián.—Una por Escala de 1946».

Tolosa.—Una por Escala de 1946».

En la página 14873, provincia de Oviedo, Neuropsiquiatría, la línea tercera debe considerarse anulada por ser duplicada de la anterior.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto de esta Corporación.

Composición del Tribunal del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto de este excelentísimo Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 4 y 23 de abril de 1969:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Botija Caba, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Pedro Romero Orea, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobernación.

Vocales:

Don José López Zanón, como propietario, y don Federico Turell Moragas, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Arturo Mongrell López, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la zona de Valencia.

Don Antonio Escario Martínez, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial, en representación de la Administración Local.

Secretario: Don Diego Membiela Amor, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, como propietario, y como suplente, don Angel Sánchez Martín, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores concursantes, y conforme a la base séptima de la convocatoria, se concede un plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de quince días para establecer reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se hace público que el Tribunal se reunirá el día 28 de octubre próximo para resolver este concurso.

Albacete, 20 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—6.110-A.